



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato obra Licit. Pública 09-23 MARTINEZ contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para ejecución de obra de Alojamiento Deportivo campo Yapeyu- Expediente Electrónico EX-2023-00006197- - MUNCRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de obra celebrado con la firma "MARTINEZ, Juan Pablo - CUIT N° 20-29520507-6", y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a "MARTINEZ, Juan Pablo - CUIT N° 20-29520507-6", el cual brindará mano de obra, herramientas y maquinarias para ejecución de obra de Alojamiento Deportivo campo Yapeyu.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébese la contratación de la firma "MARTINEZ, Juan Pablo - CUIT N° 20-29520507-6", asignándosele una retribución total de Veinte Millones Setecientos Treinta y nueve Mil Ciento Ochenta y cuatro Pesos con 55/100 (\$ 20.739.184,55), por la realización de la obra descrita en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

